



Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

EL RIESGO DE LAS PANTALLAS DE TELEVISIÓN Y VISORES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y VIDEOJUEGOS

Artículo 1º: En todos los artefactos o equipos provistos de pantallas de televisión o que operen en función de la utilización de las mismas, o en sus instructivos de uso, se deberá indicar en forma resaltada que “El uso prolongado por más de treinta minutos diarios puede acarrear trastornos de la salud”.

Artículo 2º: En los lugares de esparcimiento donde existan máquinas de juegos electrónicos en base a pantallas de televisión, uni y tridimensionales, deberá informarse, mediante el uso de carteles bien visibles y legibles, que “El uso del juego por más de 30 minutos diarios puede acarrear trastornos de la salud”, igualmente se deberá poner un cartel en el local, en lugar estratégico, en caracteres visibles, legibles y de dimensión destacada con la leyenda señalada.

Artículo 3º: En el caso del artículo anterior, las autoridades locales podrán aplicar las sanciones correspondientes a las infracciones por violación a las normas de salud e higiene que verifican regularmente.

Artículo 4º: En todos los sitios de trabajo, de estudio o de información (privados o públicos) donde se utilicen equipos provistos de pantallas de televisión o que operen en función de la utilización de las mismas deberá indicarse en cada equipo; en forma visible y legible la leyenda del artículo 2º.

Artículo 5º: Al contratar a trabajadores que operen equipos provistos de pantallas de televisión o que operen en función de la utilización de las mismas deberá informárseles en forma indubitable que “El uso prolongado por más de treinta minutos diarios de los equipos a operar puede acarrear trastornos a su salud”.



Proyecto de Ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 6°: Quedan excluidos de la presente norma los equipos con pantallas de cuarzo líquido que no emiten radiaciones.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dña. LILIANA MARIANO
DIPLOMADA EN LA NACIÓN